

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien designar en su lugar como Presidente suplente del Tribunal de Madrid al doctor don Fernando Ruiz Falcó.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de agosto de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 21 de diciembre de 1981), el Director general de Servicios, Mariano Aparicio Bosch.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

21895 *ORDEN de 21 de agosto de 1982 por la que se rectifica la de 17 de junio de 1982, que hizo pública la relación de aprobados en las fases de oposición, en turnos libre y restringidos y concurso-oposición restringido, para ingreso en el Cuerpo de Practicantes titulares y se convoca para la realización del cursillo de formación sanitaria.*

Ilmo. Sr.: Advertidos errores por omisión en la Orden mencionada, por la presente se efectúan las oportunas rectificaciones, como se indica a continuación:

Donde dice:

•ANEXO II

Direcciones Provinciales de Salud o Centros donde se realizará el cursillo de formación sanitaria:

— Escuela Nacional de Sanidad.
— Direcciones Provinciales de Salud de: Alicante, Badajoz, Barcelona, Burgos, Cáceres, Castellón, La Coruña, Granada, Guadalajara, Murcia, Oviedo, Palma de Mallorca, Santander, Santa Cruz de Tenerife, Valencia, Vizcaya (Bilbao) y Zaragoza.»

Debe decir:

•ANEXO II

Direcciones Provinciales de Salud o Centros donde se realizará el cursillo de formación sanitaria:

— Escuela Nacional de Sanidad.
— Direcciones Provinciales de Salud de: Alicante, Badajoz, Barcelona, Burgos, Cáceres, Castellón, La Coruña, León, Granada, Guadalajara, Murcia, Oviedo, Palma de Mallorca, Salamanca, Santander, Santa Cruz de Tenerife, Valencia, Valladolid, Vizcaya (Bilbao) y Zaragoza.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de agosto de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 21 de diciembre de 1981), el Director general de Servicios, Mariano Aparicio Bosch.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

21896 *RESOLUCION de 9 de julio de 1982, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se convoca oposición libre para el ingreso en la escala de Ayudantes Técnicos Sanitarios-Visitadores del Cuerpo Sanitario de la Seguridad Social, para prestar servicios en el Instituto Nacional de la Salud.*

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida por la Subsecretaría para la Sanidad, del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 15 de abril de 1982, y a tenor de lo establecido en los artículos 18 y siguientes del Estatuto Jurídico de Personal vigente, aprobado por Orden ministerial de 28 de abril de 1978, ha acordado convocar oposición libre para la provisión de 100 plazas vacantes de la Escala de Ayudantes Técnicos Sanitarios-Visitadores del Cuerpo Sanitario de la Seguridad Social para prestar servicios en el Instituto Nacional de la Salud, con arreglo a las siguientes bases:

1. Normas generales

Se convoca oposición libre para cubrir 100 plazas vacantes de la escala de Ayudantes Técnicos Sanitarios-Visitadores del Cuerpo Sanitario de la Seguridad Social, para prestar servicios en este Organismo, y cuya ubicación concreta será comunicada oportunamente y con la antelación suficiente al momento en que los aspirantes aprobados hayan de realizar la elección de destino a que alude la base 13 de la presente convocatoria.

Las plazas estarán dotadas con el sueldo inicial, pagas extraordinarias y complementos establecidos para el personal com-

prendido dentro del ámbito de aplicación del vigente Estatuto de Personal del extinguido Instituto Nacional de Previsión, aprobado por Orden de 28 de abril de 1978, en las cuantías fijadas presupuestariamente para cada ejercicio.

Las pruebas selectivas estarán reguladas por las disposiciones contenidas en el capítulo III del Estatuto antes citado y, específicamente, por las normas de las presentes bases de convocatoria.

2. Requisitos de los aspirantes

Para ser admitido a la práctica de la oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplida la mayoría de edad.
- Estar en posesión del título de Ayudante Técnico Sanitario o diplomado en Enfermería, o en su defecto, la acreditación correspondiente de haber sido aceptada la tramitación de la convalidación a que se refiere el Real Decreto 2038/1978, referido todo ello, como máximo, al último día de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- Carecer de antecedentes penales y no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, Organismos autónomos o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Satisfacer los derechos de examen y formación de expediente.

3. Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán formular la solicitud, debidamente reintegrada, que figura como anexo a esta convocatoria, a la que deberán ajustarse exactamente en su contenido y forma, dirigida al ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de la Salud y presentada en los Registros de Entrada de los Servicios Centrales y Direcciones Provinciales de este Organismo. A la solicitud deberá acompañarse, imprescindiblemente, el correspondiente justificante de ingreso en el Instituto Nacional de la Salud de los derechos aludidos en el apartado f) de la norma anterior, ingreso que, en todo caso, deberá estar realizado antes de expirar el plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes que se remitan por correo deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 66, párrafo 3.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes, bastará con que los aspirantes manifiesten en sus solicitudes, expresa y claramente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, indicando la dirección del solicitante para la correspondencia motivada por esta oposición, que será necesariamente la de su domicilio legal.

4. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.

Dicho plazo se entenderá finalizado a las trece horas de la fecha que resulte como último día, por aplicación de lo indicado en el párrafo anterior.

5. Derechos de examen y formación de expediente

Los derechos de examen y formación de expediente serán de 800 pesetas, que se ingresarán directamente en los Servicios Centrales y Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Salud, o por giro postal o telegráfico, especificando, en estos dos últimos casos, claramente, nombre y dos apellidos del solicitante y oposición a la que concurre. La indicada cantidad será devuelta a aquellos opositores que no fueran admitidos a la práctica de los ejercicios, previa petición por parte de los interesados.

6. Admisión de solicitudes

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Tribunal de la oposición publicará en el «Boletín Oficial del Estado»:

a) La lista de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de causa para estos últimos.

El acuerdo de exclusión será recurrible en el plazo de seis días hábiles ante el Director general del Instituto Nacional de la Salud, que resolverá dentro de los quince días siguientes, también hábiles.

b) El orden de actuación de los opositores, a cuyo efecto previamente el Tribunal habrá realizado el sorteo consistente en insacular una letra del alfabeto, que determinará el opositor que actuará en primer lugar, y que será aquel que encabece alfabéticamente la letra insaculada.

El anuncio del lugar, fecha y hora de realización de este sorteo, que será público, se expondrá únicamente en el tablón

de avisos de la sede central del Instituto Nacional de la Salud, Alcalá, número 58.

c) Lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio.

La lista de aspirantes definitivamente admitidos, una vez agregados aquellos excluidos en principio, según la lista a que se refiere el apartado a) y cuyos recursos hubieran sido resueltos favorablemente, se publicará únicamente en el tablón de avisos de la sede central del Instituto Nacional de la Salud.

7. Tribunal de la oposición

El Tribunal de la oposición estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don José María Fernández Cuevas, Director general del Instituto Nacional de la Salud, y por delegación de éste, el ilustrísimo señor don Manuel Evangelista Benítez, Subdirector general de Inspección de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de la Salud.

Vocales:

Don Alejandro Domínguez Carmona, Jefe del Servicio de Evaluación de la Acción Inspectora de la Subdirección General de Inspección de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de la Salud.

Don Julio Donato Huerta, Jefe de la Sección de Análisis y Coordinación del Servicio de Evaluación de la Acción Inspectora, de la Subdirección General de Inspección de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de la Salud.

Doña Eloisa Bernal Añino, Directora de la Ciudad Sanitaria «La Paz».

Don Eduardo Mascias Saracho, Jefe de la Sección de Organización y Gestión de Centros de Salud del Servicio de Asistencia Primera y Centros de Salud, de la Subdirección General de Asistencia Sanitaria y Prestaciones Farmacéuticas del Instituto Nacional de la Salud.

Doña María Antonia Soto Carasa, ATS-Visitadora.

Doña Aurora Funes Sánchez, ATS-Visitadora.

Secretario: Don Fernando Larrocha González, Jefe de la Sección de Selección del Servicio de Plantillas y Selección de Personal de la Subdirección General de Personal del Instituto Nacional de la Salud.

Secretario suplente: Don Fernando Gómez Laplaza, Jefe de grupo de la Sección de Selección del Servicio de Plantillas y Selección de Personal de la Subdirección General de Personal del Instituto Nacional de la Salud.

En los casos de ausencia del Presidente será asumida la presidencia por un Vocal elegido entre y por los asistentes a la sesión.

El Tribunal no podrá actuar sin la presencia, al menos, de tres de sus miembros.

El cese en el cargo actualmente desempeñado de cualquiera de los miembros del Tribunal no supondrá que dejen de actuar como tales, siempre que permanezcan en servicio activo en el Instituto Nacional de la Salud y la Dirección General de este Organismo no dispusiera otra cosa.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándose al Director general del Instituto Nacional de la Salud, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, a que se refiere el apartado 2.º del artículo 6.º del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

8. Desarrollo de la oposición

La selección de aspirantes se realizará mediante la correspondiente prueba que constará de dos ejercicios y un cursillo selectivo teórico-práctico, siendo todos ellos eliminatorios.

Primer ejercicio.—Consistirá en desarrollar por escrito en el plazo máximo de tres horas tres temas extraídos a la suerte, uno de cada una de las tres partes de que se compone el programa de este primer ejercicio que figura como anexo a la presente convocatoria, y posterior lectura ante el Tribunal en sesión pública.

Segundo ejercicio.—Podrán presentarse únicamente los aprobados en el primer ejercicio, y consistirá en la resolución durante un tiempo máximo de una hora de uno o varios supuestos prácticos, sobre temas de interés que compete realizar a un Ayudante Técnico Sanitario-Visitador en el ejercicio de sus funciones como Auxiliar de la Inspección y Gestión Sanitaria en Instituciones Abiertas y Cerradas, así como de las misiones que tiene el Instituto Nacional de la Salud en el campo de la Medicina preventiva y comunitaria. Dicho ejercicio será leído por el opositor ante el Tribunal en sesión pública.

El Tribunal podrá efectuar preguntas y solicitar aclaraciones relacionadas con este ejercicio práctico.

Cursillo selectivo.—Podrán asistir únicamente los aprobados en el ejercicio anterior. Será de carácter teórico-práctico y tendrá una duración de quince días. Al final de dicho cursillo selectivo, se llevará a efecto la evaluación obtenida por los cursillistas.

9. Realización de los ejercicios

Anunciado el lugar, día y hora del comienzo del primer ejercicio, así como el orden de actuación de los opositores, en la forma prevista en la base 6, la convocatoria para los restantes ejercicios se publicará por el Tribunal únicamente en el tablón de avisos de la sede central del Instituto Nacional de la Salud.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único y podrán ser requeridos por el Tribunal en cualquier momento para que acrediten su identidad.

El tiempo comprendido entre la publicación de la presente convocatoria y el comienzo de los ejercicios de la oposición, no podrá ser nunca inferior a dos meses ni superior a un año.

10. Calificación de los ejercicios y del cursillo selectivo

Los ejercicios se calificarán de cero a 10 puntos, siendo indispensable para ser aprobado en cada uno de ellos obtener, como mínimo, cinco puntos.

El cursillo selectivo será calificado en su conjunto con apto o no apto.

La calificación final vendrá determinada por la suma de todas las calificaciones parciales.

La calificación de los diversos ejercicios y la calificación final serán publicadas en el tablón de avisos de los Servicios Centrales del Instituto Nacional de la Salud.

Las calificaciones que otorgue el Tribunal serán inapelables y se adoptarán por mayoría de votos, decidiendo, en caso de empate, el voto de calidad del Presidente o su sustituto.

11. Lista de aprobados y presentación de documentos

El Tribunal no podrá aprobar mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

Finalizados los ejercicios y el cursillo selectivo que componen la oposición, se publicará la lista de aprobados en el tablón de avisos de los Servicios Centrales del Instituto Nacional de la Salud. Los en ella comprendidos aportarán ante el Instituto Nacional de la Salud, dirigidos al ilustrísimo Doctor Director general y dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la correspondiente lista, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. La comprobación del requisito d) de la base 3.ª se efectuará por los Servicios Médicos de la Seguridad Social que se estime conveniente, mediante el reconocimiento médico a que se someterán todos aquellos que hubiesen aprobado la oposición, acreditando la capacidad laboral para el ejercicio de las funciones propias del ATS-Visitador y antes de que se les expida el correspondiente nombramiento. La justificación habrá de efectuarse necesariamente mediante documento original o testimonio notarial del mismo.

Igualmente, los aspirantes aprobados, como requisito previo a la extensión del nombramiento, deberán suscribir documento de juramento o promesa de fidelidad igual al exigido por los funcionarios públicos.

12. Nombramientos

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, señalado en la base anterior, se procederá al nombramiento como Ayudante Técnico Sanitario-Visitador del Cuerpo Sanitario de la Seguridad Social, de aquellos que hubieran cumplido tal requisito, perdiendo los derechos de la oposición los que no lo cumplimentaran dentro del plazo establecido.

13. Petición de destino

El opositor que hubiese obtenido plaza y acreditado reunir las condiciones exigidas en la convocatoria solicitará de entre las vacantes que en tal momento le sean ofrecidas, las que estime oportuno, dándose preferencia para su destino al orden de puntuación obtenida en la calificación final.

Los opositores aprobados que pertenezcan a otros Cuerpos o escalas del extinguido Instituto Nacional de Previsión, así como los que viniesen prestando sus servicios como contratados, tendrán preferencia para ocupar la plaza vacante en la plantilla orgánica de la localidad en que viniesen prestando sus servicios.

Se hace constar expresamente que los funcionarios ingresados mediante esta oposición no podrán solicitar el traslado de su localidad de destino inicial durante un año.

14. Toma de posesión

El plazo de toma de posesión será de treinta días hábiles a contar desde la fecha de recepción de la notificación del nombramiento.

No será de aplicación el plazo señalado en el párrafo anterior a los opositores aprobados que ya tuvieran la condición de funcionarios del extinguido Instituto Nacional de Previsión, cuando cubran vacante en la misma localidad donde vinieran prestando sus servicios, quienes tomarán posesión de la nueva plaza simultáneamente a la entrega del nombramiento correspondiente.

Los opositores aprobados que se encuentren prestando el servicio militar no podrán tomar posesión de la plaza y se les

reservará la vacante hasta el momento en que, finalizado aquél, se hallen en condiciones de incorporarse al servicio activo.

Quiénes sin causa suficientemente justificada, a juicio de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, dejarán transcurrir dicho plazo posesorio sin incorporarse a su destino, perderán los derechos de la oposición.

15. Estatuto de Personal aplicable

Los aspirantes que resulten aprobados al superar esta oposición quedarán sometidos en su relación de servicios al vigente Estatuto de Personal del extinguido Instituto Nacional de Previsión, aprobado por Orden ministerial de 28 de abril de 1978.

16. Norma final

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 9 de julio de 1982.—El Director general, José María Fernández Cuevas.

Programa para el ingreso en la escala de Ayudantes Técnicos Sanitarios-Visitadores del Cuerpo Sanitario del Extinguido Instituto Nacional de Previsión

PRIMER EJERCICIO

Primera parte.—Organización Administrativa

Tema 1. Organización del Estado Español. Las Comunidades Autónomas. La Constitución Española. Las Cortes Españolas. El Poder Judicial. El Gobierno de la Nación.

Tema 2. Administración Sanitaria del Estado Español. El Ministerio de Sanidad y Consumo. Organización central y periférica. Las Direcciones Provinciales. Organización y funciones sanitarias de las Comunidades Autónomas.

Tema 3. La Reforma Sanitaria en el Estado Español. Líneas directrices. El Libro Blanco. Reforma de la Seguridad Social y líneas directrices.

Tema 4. Organización Sanitaria Provincial, Comarcal y Municipal. El mapa sanitario. Regionalización sanitaria. Centros de salud. Personal sanitario.

Tema 5. El Instituto Nacional de la Salud. Organización sanitaria central: Organigrama, funciones. La Subdirección General de Inspección de Servicios Sanitarios.

Tema 6. Las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Salud: Organigramas, sus funciones y estructura periférica.

Tema 7. Entidades Gestoras de la Seguridad Social. El Instituto Nacional de la Seguridad Social, de Servicios Sociales y Tesorería de la Seguridad Social: Organización central y provincial, sus funciones, relaciones con el Instituto Nacional de la Salud.

Tema 8. Organización Sanitaria Internacional: OMS, UNESCO, FAO, OIT, UNICEF y sus relaciones con la Asistencia Sanitaria.

Tema 9. El Cuerpo Sanitario del Instituto Nacional de la Salud: Escuela Superior de Médicos y Farmacéuticos Inspectores. La Escala de Ayudantes Técnicos Sanitarios Visitadores: Estructura y funciones.

Tema 10. La Inspección Sanitaria del Instituto Nacional de la Salud: Antecedentes, su estructura actual y funciones, papel del ATS-Visitador.

Tema 11. Estatuto de Personal del extinguido Instituto Nacional de Previsión: Escala de ATS-Visitadores. Estatuto de Personal Médico y Auxiliar de la Seguridad Social.

Tema 12. Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social: Ciudades y Residencias Sanitarias, ambulatorios y consultorios, estructura y funciones. El Reglamento General de Régimen, Gobierno y Servicios de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Tema 13. Centros y Servicios ajenos concertados con la Seguridad Social: Normativa vigente. Papel del ATS-Visitador.

Tema 14. La Asistencia Social: Su concepto. Instituciones y organización de la Asistencia Social en España: Funciones.

Tema 15. Medicina, Higiene y Seguridad en el Trabajo: Atribuciones del Instituto Nacional de la Salud. Instituto Nacional de Medicina del Trabajo: Escuela Nacional de Medicina del Trabajo, estructura y funciones, Servicios Médicos de Empresa, Instituto Nacional de Higiene y Seguridad del Trabajo, estructura y funciones.

Segunda parte. Seguridad Social

Tema 1. Concepto de beneficencia. Bienestar social. Previsión Social. Sus fases. Seguridad Social de Enfermedad. Seguridad Social. Organización de los Servicios Médicos Sociales.

Tema 2. La Seguridad Social en España. Ley General de la Seguridad Social Española. Texto refundido. Ley de Gestión Institucional. Seguridad Social, Salud y Empleo.

Tema 3. El presupuesto sanitario. Financiación de las acciones sanitarias. El Presupuesto de la Seguridad Social; su estructura; fuentes de financiación.

Tema 4. Economía sanitaria. Distintos orígenes del gasto

sanitario de la Seguridad Social. Control de gasto sanitario. Relaciones costo-rendimiento y costo-eficacia.

Tema 5. Instituciones Sanitarias Abiertas y Cerradas de la Seguridad Social.

Tema 6. El sistema de la Seguridad Social. El Régimen General. Campo de aplicación. Los Regímenes Especiales. Fundamento y enumeración.

Tema 7. Inscripción de Empresa y afiliación de trabajadores. Altas y bajas. Cotización: Sujetos especiales. Fundamento y enumeración.

Tema 8. La acción protectora del Régimen General de la Seguridad Social. Régimen Jurídico de las prestaciones. Mejoras voluntarias.

Tema 9. Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social. Objeto. Hechos causantes: Beneficiarios. Obligaciones del beneficiario. Prestaciones médicas y farmacéuticas. Modalidades de la prestación médica.

Tema 10. Concepto de invalidez: Sus fases. Profilaxis y tratamiento. Papel del ATS-Visitador.

Tema 11. La invalidez en la Seguridad Social. Concepto y clases. La invalidez provisional. Beneficiarios, duración y prestaciones. La invalidez permanente. Grados, beneficiarios y prestaciones. Lesiones permanentes no invalidantes.

Tema 12. Incapacidad laboral transitoria. Concepto y causas que motivan esta situación. Beneficiarios. Prestaciones económicas. Nacimiento, duración y extinción del derecho de subsidio.

Tema 13. El absentismo laboral y sus connotaciones sanitarias. El papel del ATS-Visitador.

Tema 14. Trabajadores minusválidos. Medidas de promoción social. Asistencia a subnormales. Calificación y prestaciones.

Tema 15. Accidentes de trabajo. Concepto. Eventos asimilados a accidentes de trabajo. Las secuelas del accidente. El seguro de accidentes de trabajo.

Tema 16. La enfermedad profesional. Definición. Riesgos que cubre. Las secuelas de las enfermedades profesionales. Prestaciones. El seguro de la enfermedad profesional.

Tercera parte.—Medicina Social o Salud Pública: Higiene, Epidemiología

Tema 1. Concepto de salud y enfermedad. Historia natural de la enfermedad. Concepto de medicina social.

Tema 2. Concepto de enfermedad social. Etiología social. Patogenia. Diagnóstico médico social. Profilaxis y tratamiento médico social.

Tema 3. Epidemiología: Concepto actual. Epidemiología analítica y descriptiva. Método epidemiológico. Importancia de la epidemiología.

Tema 4. Epidemiología general de las enfermedades transmisibles. Cadena epidemiológica. Epidemiología general de las enfermedades no transmisibles. Epidemiogénesis.

Tema 5. Medicina preventiva: General de las enfermedades transmisibles y no transmisibles.

Tema 6. Medios de diagnóstico social. Encuesta social. Historia médico-social. Exámenes de salud.

Tema 7. Métodos de investigación social. Bioestadística. Indicadores médico sociales y sanitarios. Su evolución en España.

Tema 8. Desarrollo económico social. Nivel de vida. Patología de desarrollo y subdesarrollo. Planificación familiar.

Tema 9. Educación sanitaria. Su concepto. Métodos. Medios, y técnicas.

Tema 10. Ecología humana. El problema médico social de la contaminación del medio ambiente. Higiene del aire, agua y alimentos.

Tema 11. Técnicas de saneamiento: Desinfección, desinsectación y desratización.

Tema 12. Urbanismo: Servicios Sanitarios Urbanos. Locales Públicos. La vivienda humana: Condiciones higiénicas que debe reunir. El medio ambiente rural.

Tema 13. Toxiinfecciones alimentarias: Epidemiología y Medicina preventiva. Fiebres tífico-paratíficas, disenterías e infecciones colibacilares.

Tema 14. Epidemiología y Medicina preventiva de las hepatitis víricas. Papel del ATS-Visitador.

Tema 15. El problema sanitario-social de tuberculosis. Papel del ATS-Visitador.

Tema 16. Epidemiología y Medicina preventiva de la difteria, tos ferina, meningitis epidémica y legionelosis.

Tema 17. Asistencia Sanitaria: Sus fases, sus características. Concepto de rehabilitación: Sus clases. Organización de los Servicios Sanitarios. Regionalización de la Asistencia Sanitaria.

Tema 18. Concepto de hospital: Su evolución histórica. Sus funciones. Organización funcional y estructural. Servicio de Medicina Preventiva. Su cometido.

Tema 19. El Servicio de Enfermería en los hospitales: Sus funciones. Planificación de los recursos de enfermería. Servicio de Admisión y Estadísticas Sanitarias: Sus funciones.

Tema 20. Centros de Salud. Área sanitaria. El equipo sanitario.

Tema 21. Higiene materno-infantil. Calendario vacunal.

Tema 22. Higiene en las edades preescolares, escolar y adolescente.

Tema 23. Fomento de la salud en los adultos. Exámenes de salud. Gerontología, gerocultura y geroprofilaxis.

Tema 24. Educación física y medicina deportiva. El problema sanitario del «doping».

Tema 25. Enfermedades cardiovasculares y reumáticas.

Tema 26. Etiología y epidemiología del cáncer.

Tema 27. Las enfermedades mentales. Alcoholismo. Toxicomanías. Higiene mental. Problemas sociales. Profilaxis y tratamiento.

Tema 28. Enfermedades metabólicas: Diabetes, obesidad y gota. Locio endémico y bronquitis crónicas.

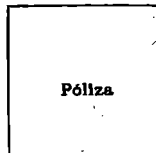
Tema 29. La salud en el trabajo. Orientación y selección profesional. Locales de trabajo. Servicios Médicos de Empresa.

Tema 30. Enfermedades profesionales: Estudio de las más importantes: Neumocomiosis, benzolismo, saturnismo, dermatitis de contacto, por agentes vivos y radiaciones ionizantes. Su prevención.

Tema 31. La medicina familiar y comunitaria.

Tema 32. El ATS-Visitador en la atención primaria de la salud.

Modelo de instancia



Primer apellido: } Nombre:
 Segundo apellido: }

Natural de provincia de
 nacido el día de de hijo
 de y de documento
 nacional de identidad número expedido en
 el día de con do-
 micilio en provincia de
 calle-plaza número
 teléfono a V. I.

EXPONE: Que enterado de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha de la oposición libre para cubrir plazas de de ese Instituto, y creyendo reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la misma para tomar parte en dicha oposición, por reunir las siguientes circunstancias:

- Ser español.
- Tener cumplidos años.
- Estar en posesión del título de Ayudante Técnico Sanitario o diplomado en Enfermería o, en su defecto, la acreditación correspondiente de haber sido aceptada la tramitación de la convalidación a que se refiere el Real Decreto 2036/1978, referido todo ello, como máximo, al último día de prestación de instancias.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- Carecer de antecedentes penales y no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, Organismos autónomos o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Que ha satisfecho los derechos de examen y formación de expediente, conforme justifica el recibo que se acompaña.

SUPLICA: Que teniendo por presentada esta solicitud en tiempo y forma, sea admitida a la citada oposición.

..... de de
 (Firma)

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Salud.—Madrid.

ADMINISTRACION LOCAL

21897 RESOLUCION de 10 de agosto de 1982, del Ayuntamiento de Vendrell, referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Técnicos de Administración.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» número 175, de fecha 31 de julio próximo pasado, se publica íntegramente la convocatoria, con sus bases y programa anexo, para la provisión, en propiedad, de dos plazas de Técnicos de Administración de la plantilla de este Ayuntamiento.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se presentarán en el Registro, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los derechos de examen, fijados en 500 pesetas, serán satisfechos en la Depositaria Municipal al presentar la instancia. Los sucesivos anuncios relacionados con esta oposición se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Vendrell, 10 de agosto de 1982.—El Alcalde, Martí Carriquer.—13.378-E.

21898 RESOLUCION de 21 de julio de 1982, de la Diputación Provincial de Tarragona, por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Tributos de la zona 3.ª de Tarragona y la composición del Tribunal.

Relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Tributos de la zona 3.ª de Tarragona.

Admitidos

- Número de entrada: 3.448; fecha, 17 de junio de 1982; nombre, don Marco Antonio Castellano Bohórquez.
 Número de entrada: 3.701; fecha, 26 de junio de 1982; nombre, don José Barrio Bondía.
 Número de entrada: 3.739; fecha, 28 de junio de 1982; nombre, don Rafael Serrano Justel.
 Número de entrada: 4.102; fecha, 8 de julio de 1982; nombre, don Rafael Espinosa Gómez.
 Número de entrada: 4.103; fecha, 8 de julio de 1982; nombre, doña María Luisa Tejada Carrera.
 Número de entrada: 4.194; fecha, 12 de julio de 1982; nombre, don Juan Conesa Parra.
 Número de entrada: 4.264; fecha, 14 de julio de 1982; nombre, don Andrés Mejuto Pellicer.
 Número de entrada: 4.327; fecha, 14 de julio de 1982; nombre, don Joaquín Foz García.
 Número de entrada: 4.353; fecha, 15 de julio de 1982; nombre, don Hilario Satorres Calucho.
 Número de entrada: 4.368; fecha, 16 de julio de 1982; nombre, doña Gloria Naya Mombrú.
 Número de entrada: 4.369; fecha, 16 de julio de 1982; nombre, don José Manuel Gil Logroño.
 Número de entrada: 4.405; fecha, 19 de julio de 1982; nombre, don José Antonio García Calle (certificado de Correos, 16 de julio de 1982).

Excluidos

Ninguno.

Composición del Tribunal

Presidente: Don José Gomis Martí, Presidente de la excelentísima Diputación Provincial, titular, don Angel Vallvé Mòrera, suplente.

Vocales:

- Don Enrique Gómez Canals, Tesorero de Hacienda, en representación de la Delegación de Hacienda, titular; don Juan Rabasa Reinat, Jefe de la Sección de Recaudación, suplente.
 Don José Ramón Souto Orosa, Secretario general de la Diputación, titular; don Juan Antonio Gómez de la Guerra, Técnico de Administración General, suplente.
 Don José Rodrigo Molí, Interventor general de la Corporación, titular; don Jordi Jacas Fleix, Técnico de Administración General, suplente.

Secretario: Don Benigno Francesch Urgell, Jefe del Servicio de Recaudación de la excelentísima Diputación Provincial.

Finalmente se señala que la reunión del Tribunal tendrá lugar el día 21 de septiembre de 1982, a las once horas, en el Salón de Comisiones de la Diputación.

Lo que se hace público a los efectos que señala la legislación vigente.

Tarragona, 21 de julio de 1982.—El Secretario general, J. Ramón Souto Orosa.—V.º B.º: El Presidente, José Gomis Martí. 12.613-E.